

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001247 DE 03 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-27-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para construcción de piscina olímpica en la sede deportiva de la Universidad Popular del Cesar, del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar correspondiente al Convenio Interadministrativo N°1266 de 2020”.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en Ley 1967 de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

El Ministerio del Deporte, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, “Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte, emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”*, dejando a cargo de la Secretaría General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio

Que de acuerdo con la Resolución en mención, la Secretaria General (E) del Ministerio del Deporte queda facultada para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere contratar la: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para construcción de piscina olímpica en la sede deportiva de la Universidad Popular del Cesar, del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar correspondiente al Convenio Interadministrativo N°1266 de 2020”*, para lo cual se utilizó la modalidad de concurso de méritos abierto, identificado como CMA-27-2021.

Que el presupuesto oficial de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-27-2021 ascendió a la suma de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.048.880.630,00)**, incluido IVA y demás tributos, estampillas y contribuciones que le sean aplicables.

Que el 18 de mayo de 2021, se dio inicio en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, esto con la publicación del aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-27-2021, y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y de los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que se dio respuesta a las observaciones allegadas en esta etapa del proceso por el equipo de profesionales designados para el mismo y en el término previsto en el cronograma del proceso.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001247 DE 03 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-27-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para construcción de piscina olímpica en la sede deportiva de la Universidad Popular del Cesar, del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar correspondiente al Convenio Interadministrativo N°1266 de 2020”.

Que, mediante Resolución No. 000823 de 02 de junio de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-27-2021.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 112621 del 26 de marzo de 2021, por valor de \$ 629.427.558 y la aprobación de Vigencias Futuras por valor de \$ 419.453.072.

Que durante el transcurso del proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en la debida oportunidad, por lo que se publicó Adenda No. 1 y a través de la resolución No. 000952 de 21 de junio de 2021, se ordenó el saneamiento de un vicio de forma dentro del proceso ordenando retrotraer el procedimiento de la Selección Concurso de Méritos CMA-27-2021, hasta la expedición de adendas, con el fin de modificar el cronograma del proceso de selección, publicando los documentos ajustados y concediendo nuevamente el término para la presentación ofertas.

Que de conformidad con el cronograma se dio el término del cierre para recepción de ofertas, recibiendo las mismas el 23 de junio de 2021, tal como consta en el acta que se publicó en la plataforma de SECOP II, en la que se muestra que se postularon 60 oferentes, conforme se puede evidenciar en dicha plataforma.

Que, mediante memorando del 23 de junio de 2021, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos CMA-27-2021.

Que en cumplimiento al cronograma del proceso, el 1 de julio de 2021, se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes y con base en las subsanaciones y observaciones presentadas al 7 de julio de 2021, se procedió a emitir Respuesta e informe de evaluación No. 2 el 15 de julio de 2021, atendiendo la totalidad de documentos subsanables presentados dentro del termino de traslado y generando un nuevo informe de evaluación, por lo que la Entidad corrió traslado al proponente que sufrió cambio de evaluación con respecto al informe anterior para que presentara subsanación respectiva; vencido el termino de traslado, se publicó informe No. 3 el 26 de julio de 2021. Posteriormente, fruto de las observaciones presentadas al informe Definitivo, se emitió respuesta y se dio alcance publicando el nuevo informe de evaluación con los ajustes respectivos el día 29 de julio de 2021.

Que la entidad envió mensajes públicos a través de la Plataforma de SECOP II, informando a los proponentes y demás interesados sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas de forma remota, así como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Proceso CMA-27-2021.

Que así mismo, la entidad envió citación a los proponentes para la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando al mismo tiempo un mensaje público con dicha información mediante la plataforma de SECOP II con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

Que el 30 de julio de 2021, se realizó de forma sincrónica, audiencia de lectura del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico de forma remota a través de la plataforma TEAMS MICROSOFT, surtiéndose ésta en condiciones normales, con los asistentes que se registraron en la misma; en la cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación.



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001247 DE 03 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-27-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para construcción de piscina olímpica en la sede deportiva de la Universidad Popular del Cesar, del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar correspondiente al Convenio Interadministrativo N°1266 de 2020”.

Que, en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó publicitó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	CONSORCIO RYU-GD DEPORTIVO	100,00
2º	CONSORCIO DEPORTIVO 2021	98,89
3º	CONSORCIO INSTALACIONES	98,65
4º	CONSORCIO INTERCESAR 27	98,50
5º	UNION TEMPORAL DBE 27	98,45
6º	CONSORCIO MT	98,38
7º	CONSORCIO INTER DEPORTIVO 27	98,30
8º	INGECINCO LTDA	98,29
9º	CONSORCIO INTERDEPORTE	98,03
10º	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	97,97
11º	CONSORCIO DEPORTIVO JA	97,91
12º	CONSORCIO HUPERNIKAO ESCENARIOS PISCINA UPC	97,68
13º	CONSORCIO OLIMPICO 21	97,67
14º	CONSORCIO DEPORTIVO OLIMPICA	97,58
15º	CONSORCIO BETA	97,53
16º	CONSORCIO EL CAÑAHUATE	97,47
17º	CONSORCIO TECNICO HCM	97,44
18º	CONSORCIO INCOL-ALEPH	97,43
19º	CONSORCIO DEPOR-27 INGENIEROS	97,07
20º	CONSORCIO INTERJUEGOS TTK-27 2021	97,03
21º	CONSORCIO LUZIANA 2021 VALLEDUPAR	96,62
22º	CONSORCIO VALLEDUPAR	96,49
23º	CONSORCIO INTER PISCINA VALLEDUPAR 2021	96,48
24º	CONSORCIO INTEROLIMPICA	96,46
25º	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 027	96,37



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001247 DE 03 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-27-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para construcción de piscina olímpica en la sede deportiva de la Universidad Popular del Cesar, del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar correspondiente al Convenio Interadministrativo N°1266 de 2020”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
26°	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	96,22
27°	CONSORCIO MEDROY MINDEPORTE 27-21	95,73
28°	ANDRES HUMERTO MARTINEZ VESGA	95,64
29°	UNION TEMPORAL M&F INTERDEP 1048 PS	95,63
30°	CONSORCIO INTERCESAR 2021	95,16
31°	CONSORCIO MIN DEPORTE 2021	94,79
32°	CONSORCIO OLIMPICA 2021	94,77
33°	CONSORCIO INTERVENTORIA BCF	94,51
34°	SITELSA SAS	94,39
35°	CONSORCIO SAN JUAN 027	94,39
36°	CONSORCIO PISCINA OLIMPICA AVELLANO 2021	94,27
37°	CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS	94,12
38°	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	93,30
39°	CONSORCIO MIN DEPORTE CELDONOVAN	92,34
40°	CONSORCIO INTERVENTORES OLIMPICOS 2021	92,26
41°	ITECO CONSULTORES SAS	92,12
42°	CONSORCIO INDEPORTES	91,72
43°	CONSORCIO ESTRUCTURAS	90,00
44°	UNION TEMPORAL CONSTRUPAR	90,00
45°	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21	90,00

Que, de acuerdo a lo anterior, se abrió el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar, **CONSORCIO RYU-GD DEPORTIVO**, encontrando, el comité evaluador, la oferta congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del Proceso.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-27-2021 al proponente **CONSORCIO RYU-GD DEPORTIVO**, representado por el señor **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.155.746, conformado por: **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** NIT No. 860.505.064-1 con un porcentaje de participación del 50% y **RESTREPO Y URIBE S.A.S.** NIT No. 860.009.250-6 con un porcentaje de participación de 50%; por un valor total de **MIL CUARENTA**



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001247 DE 03 DE AGOSTO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-27-2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica para construcción de piscina olímpica en la sede deportiva de la Universidad Popular del Cesar, del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar correspondiente al Convenio Interadministrativo N°1266 de 2020”.

Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$1.048.622.640,00), IVA incluido. Valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-27-2021, con el objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA OLÍMPICA EN LA SEDE DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1266 DE 2020”, al proponente **CONSORCIO RYU-GD DEPORTIVO**, representado legalmente por **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.155.746, conformado por: **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** NIT No. 860.505.064-1, con un porcentaje de participación del 50% y **RESTREPO Y URIBE S.A.S.** NIT No. 860.009.250-6, con un porcentaje de participación del 50%; por un valor total de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.048.622.640,00), M/CTE**, IVA incluido, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL
Secretaría General (E)

Revisó:	Liseth Torres Poveda - Asesor Secretaría General	
Vo.Bo:	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	
Revisó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo - G.I.T. Contratación	
Proyectó:	Luis Fdo. Hernández S. – G.I.T. Contratación	